

SEÑORES ACCIONISTAS DE CORPBLUESA S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de Compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre **CORPBLUESA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del **2017**:

En el año 2017, como consecuencia de la crisis económica que vive el país, agravado con el desempleo, esta compañía no pudo cumplir sus actos y provisiones por lo que se obtuvieron resultados negativos, pese a los esfuerzos de la Administración por aumentar las ventas.

Es importante señalar que a la fecha la compañía se encuentra disuelta de oficio por parte la Superintendencia de Compañías según Resolución SCV/S-INC-DNARD-SC/2018-00002018 dictada por la Subdirectora de División de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 02 de Marzo del 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Marzo del 2018, por estar recusa en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, es decir que sus deudas superan el 50% de su capital pagado y reservas.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal, que hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Los estados financieros registran una pérdida por un monto de US\$11,621,671, lo que agrava su actual situación patrimonial. Pérdida que por tanto se transferirá a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Esta Administración considera que en el año 2018, lo más importante es reactivar la sociedad para continuar con nuevas operaciones, por lo que los accionistas deberán resolver si absorben las pérdidas acumuladas con aportes en efectivo o realizan un aumento de capital con el objeto de mejorar el patrimonio y superar la causal de disolución.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2018

p. CORPBLUESA S.A. "EN LIQUIDACION"

JAIME ALFONSO VERNAZA ECHANIQUE
Gerente General